



MERCOSUR/GMC/RES. N° 42/19

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 20/93

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 20/93 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC N° 20/93 "Norma Técnica MERCOSUR".

Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de la República Federativa del Brasil. Esta incorporación deberá ser realizada antes de 11/III/2020.

CXIII GMC - Brasilia, 13/IX/19.